

EDICTO 010-2024Proceso Disciplinario **1704-00-2023-029.****Sujeto Procesal: LILIANA ROSA CARDONA CHAGUI**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a la señora **LILIANA ROSA CARDONA CHAGUI**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficios con radicado 2-2024-002229 remitido el 17 de abril de 2024, acorde con lo dispuesto en el auto **17404-00002** de fecha 16 de febrero de 2024, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR apertura de investigación disciplinaria a los señores YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIÉRREZ, LILIANA ROSA CARDONA CHAGÜI, identificados con cédula de ciudadanía 45478203 , 5164568 , respectivamente, quienes para la época de los hechos se desempeñaban como Gerente Administrativo y Vicepresidente de Desarrollo Organizacional de la Empresa Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar

COLJUEGOS; por los hechos señalados en el acápite correspondiente de este proveído y los que sean conexos.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas decretadas en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a **Yitzhak Enrique Rico Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía 5.164.568, en su correo electrónico institucional yrico@coljuegos.gov.co o en las instalaciones de COLJUEGOS ubicadas en la Carrera 11 No. 93 A 85 de Bogotá, o en el correo electrónico personal que se identifique al efecto, y a **Liliana Rosa Cardona Chagüi**, identificada con cédula de ciudadanía 45.478.203, en su correo electrónico institucional lcardona@coljuegos.gov.co o en las instalaciones de COLJUEGOS ubicadas en la Carrera 11 No. 93 A 85 de Bogotá, o en el correo electrónico personal que se identifique al efecto.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CUARTO: INFORMAR a Yitzhak Enrique Rico Gutiérrez y a Liliana Rosa Cardona Chagüi que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la decisión del **NUMERAL PRIMERO** no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: Ordenar el ARCHIVO de los hechos referidos en el ordinal "3. *Archivo de la indagación previa*" del acápite "OTRAS CONSIDERACIONES", de conformidad con las razones expuestas en este proveído.

Contra la decisión contenida en este acápite procede recurso de apelación, conforme al artículo 134 del Código General Disciplinario. La presente decisión no hace tránsito a cosa juzgada material, tal como lo señala el parágrafo del artículo 208 y artículo 224 de la Ley 1952 de 2019.

OCTAVO: INFORMAR lo ordenado en el **NUMERAL SÉPTIMO** de esta providencia al Centro de Atención al Público (CAP) de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 456 del 14 de septiembre de 2017.

NOVENO: EFECTUAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE,



LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **hoy 25 de abril de 2024.**


JULIO RICARDO CALONJE PÉREZ
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de
_____ de 2024, siendo las _____ horas.

JULIO RICARDO CALONJE PÉREZ
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández

Página: 3 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------